

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 69**

2

3 Acta de la Sesión Ordinaria número **69-2017**, celebrada por el Concejo Municipal
4 de Jiménez en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día **veintiuno de**
5 **agosto del año dos mil diecisiete, a las dieciocho horas**; con la asistencia de
6 los señores (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as) y suplentes
7 siguientes:

8

9 **REGIDORES PROPIETARIOS:** José Luis Sandoval Matamoros- **Presidente**
10 **Municipal**, Isidro Sánchez Quirós- **Vicepresidente Municipal**, Efrén Núñez
11 Nájera, Gemma Bogantes Bolaños y José Mauricio Rodríguez Cascante.

12

13 **REGIDORES SUPLENTE:** Xinia Méndez Paniagua, Rosario Leandro Ortiz,
14 Francisco Coto Vargas y Armando Sandoval Sandoval.

15

16 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Randall Morales Rojas- **Distrito Juan Viñas** y
17 Cristian Campos Sandoval- **Distrito Pejibaye**.

18

19 **SÍNDICA SUPLENTE:** Mauren Rojas Mejía- **Distrito Juan Viñas**.

20

21 **AUSENTES:** José Jesús Camacho Ureña- **Regidor suplente**, Alexis Estrada
22 Martínez- **Síndico propietario distrito II**, Ana Yancy Quesada Zamora- **Síndica**
23 **suplente distrito III** y Johanna Irola Sánchez- **Síndica suplente distrito II**.

24

25 **ARTÍCULO I. Apertura de la sesión**

26

27 El Presidente, José Luis Sandoval Matamoros, da las buenas tardes a los y las
28 presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy,
29 el cual se aprobó en forma unánime.

30

31 **ARTÍCULO II. Comprobación de quórum**

32

33 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que
34 el mismo está completo, al contarse con los Regidores Propietarios respectivos
35 (para este día 5 de 5).

1

ARTÍCULO III. Audiencias

2

3 1- Presentes los señores Federico Jiménez y Ranger Infante- Productor de
4 RPMTV, Eliécer Céspedes- Presidente de la Federación Costarricense de Kayak,
5 Martín Salas- Tesorero de la Federación y Róger Madrigal- Atleta de Kayak, a
6 brindar al Concejo la siguiente exposición:



7



Campeonato Panamericano
Kayak Slalom
Costa Rica 2017



8

Qué es el Kayak Slalom?

9

Sede: Río Pejibaye, Jiménez - Turrialba

Fecha: 16-22 Octubre 2017



1



Buenos Aires, 6th of April 2017

Designación de Sede



To the President of the Costa Rica Canoe Federation
Mr. Elecer Cespedes
Dear Sir,

The Pan American Canoe Federation (COPAC) is pleased to ask and endorse the Costa Rican Canoe Federation bid to host the 2017 Slalom Pan American Championships.

With the history of Canoe Slalom in Costa Rica, from an international training site to Mr. Roger Madrigal competing in the 1996 Olympics in Atlanta, Costa Rica will be an ideal venue for the race.

COPAC is looking for increasing the number of high class venues in natural environments. The construction of the new river course will attract National Federations to come for warm weather training and end of year of competition after the World Cups, and World Championships.

COPAC is grateful to the Costa Rican Federation and governmental authorities for their engagement on this project for the benefit of the youth of our continent.

Cecilia Farias

COPAC President
International Canoe Federation Vice-President
ACODEPA Vice-President

Eric Lokken

COPAC Slalom Chairman

2

Carta invitación a países del continente



FKC-60-4-17
Turrialba, 29 de abril de 2017

A Todas las Federaciones Nacionales afiliadas a COPAC.

Estimados amigos del deporte,

La Federación Panamericana de Canoas - COPAC, la Federación Costarricense de Canotaje y las ciudades de Turrialba y Pejibaye tienen el agrado de invitar a su Federación a participar en el: "Campeonato Panamericano de Canotaje Slalom 2017".

Lugar: Ciudades de Turrialba y Jiménez, Costa Rica.
Fecha: del 20 al 22 de octubre de 2017.

La Competencia incluirá las categorías Senior y Junior y la nueva disciplina de Canotaje Slalom Extremo el cual utiliza botes de plástico para sortear un curso más corto.

Su participación en esta competencia, ayudará a fortalecer el Canotaje en América y a construir los Juegos Panamericanos de Lima 2019.

Esperamos ansiosamente conocerlos en Costa Rica para ayudar a llevar el Canotaje al más alto nivel entre los deportes.

Saludos cordiales,

Cecilia Farias

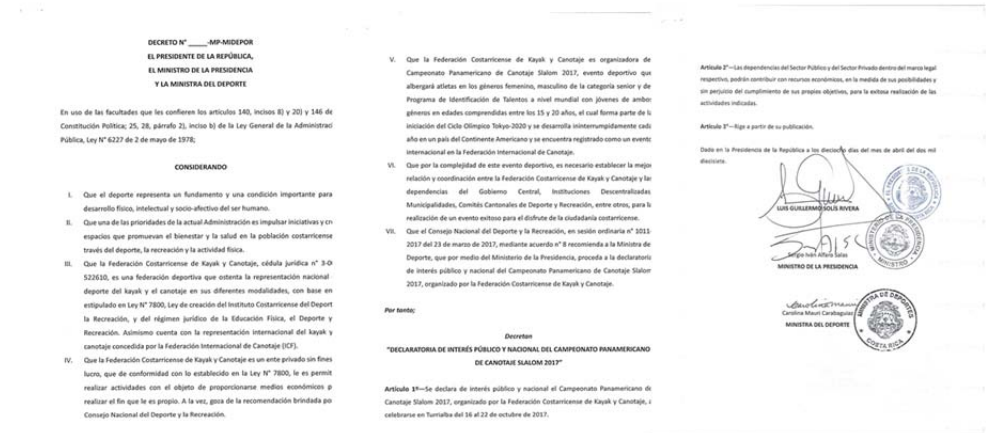
President COPAC
ICF Vice-President
ACODEPA Vice-President

Elecer Cespedes

President, Federación
Costarricense de Kayak y Canotaje

3

Declaratoria Interés Público



1

Países participantes confirmados

- Canada
- México
- Nicaragua
- Guatemala
- Perú
- Bolivia
- Paraguay
- Brasil
- Argentina
- Estados Unidos
- Venezuela
- Colombia
- Chile
- Costa Rica

2



----- Mensaje original -----
Asunto: Campeonato Suramericano de Canotaje Slalom 2017
De: CBCa - João Tomasini
Para: NF CRC - Eliecer
CC: COPAC - Eric Lokken ,ICF - Cecilia Farias ,CoSurCa - Hugo Cabral ,CoSurCa - Adrián Rossi

Estimado Eliecer,
En la cualidad de presidente de la Confederación Suramericana de Canotaje vengo solicitar la posibilidad de realizar el Campeonato Suramericano de Canotaje Slalom en conjunto con el Campeonato Panamericano en tu país.
Así como realizado en Río de Janeiro, solo los resultados serían separados y le agregaría más palistas al evento.

Dear Eric,
Is it possible COPAC approve this request?

Joao Tomasini Schwertner
Presidente de la CoSurCa

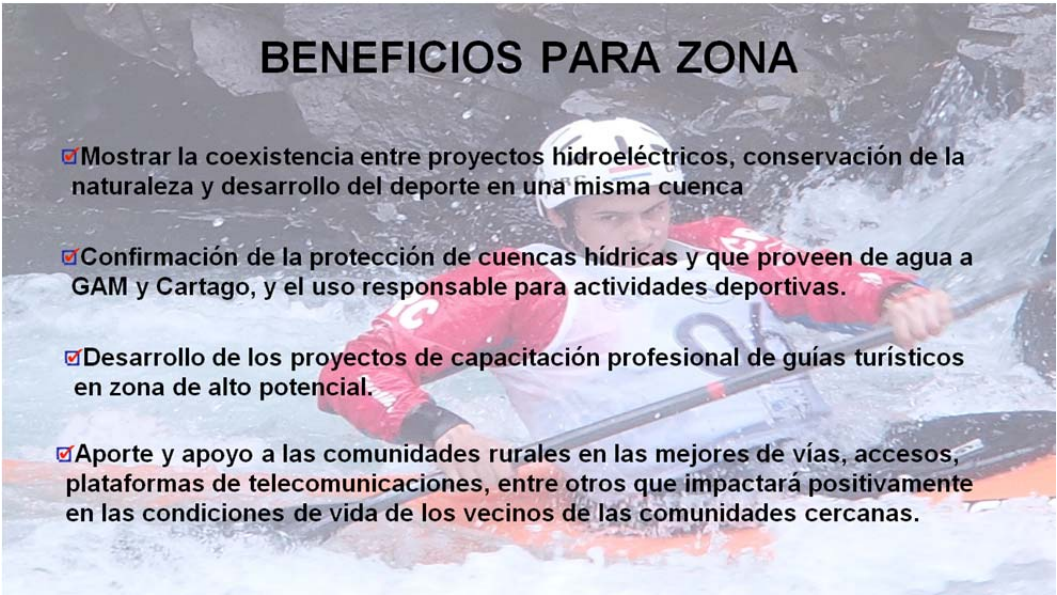
3



BENEFICIOS PARA COSTA RICA

- ☑ Volver a consolidar a Costa Rica como destino para la práctica, entrenamiento y desarrollo del deporte del Kayak
- ☑ Proyección internacional a través del canal de TV Planet Canoe (21 400 suscriptores)
- ☑ Transmisión en vivo por Streaming para todo el mundo
- ☑ Réplica en Facebook de cada una de las Federaciones participantes
- ☑ Desarrollo del Turismo Rural Deportivo como opción para la zona.

1



BENEFICIOS PARA ZONA

- ☑ Mostrar la coexistencia entre proyectos hidroeléctricos, conservación de la naturaleza y desarrollo del deporte en una misma cuenca
- ☑ Confirmación de la protección de cuencas hídricas y que proveen de agua a GAM y Cartago, y el uso responsable para actividades deportivas.
- ☑ Desarrollo de los proyectos de capacitación profesional de guías turísticos en zona de alto potencial.
- ☑ Aporte y apoyo a las comunidades rurales en las mejores de vías, accesos, plataformas de telecomunicaciones, entre otros que impactará positivamente en las condiciones de vida de los vecinos de las comunidades cercanas.

2



BENEFICIOS PARA ZONA

- ☑ Proyección deportiva, social y cultural en la zona de Turrialba y Jiménez
- ☑ Desarrollo de Campo Ferial Deportivo Permanente
- ☑ Activación de la economía local para satisfacer necesidades de Competidores, acompañantes y aficionados. (Hotel, comida, transporte)
- ☑ Fuentes de trabajo temporales para personas de la zona.
- ☑ Mejoras en servicios básicos para los pobladores de los cantones de Jiménez y Turrialba.

3



ZONA DE COMPETENCIA

1

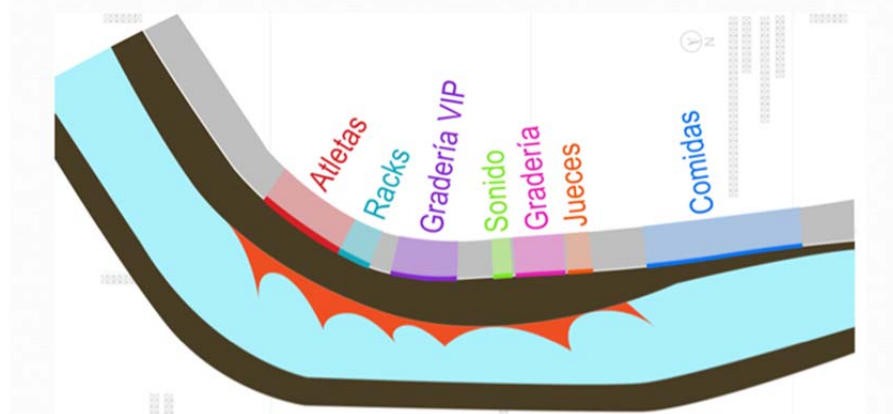
RIO PEJIBAYE



* Situación actual

2

Montaje para evento



3



PROMOCION DEL EVENTO

1

PRENSA
WEB
REDES SOCIALES
AFICHES



2



PRESENCIA DE MARCA

3

PETOS DE COMPETENCIA



1

PRESENCIA EN ZONA DE COMPETENCIA



2



3

4

5

- Los señores de Concejo les agradecen la visita y la información ofrecida.

6

7

1

2

3

9

11

12

1 los partidos políticos y la organización electoral requieren una completa movilidad
2 en todo el país para el traslado de votantes y agentes electorales y del material
3 electoral. Al acordarlo, el Tribunal se ha fundamentado en la competencia que le
4 es propia y exclusiva de organizar, dirigir y vigilar los actos relativos al sufragio,
5 debiendo adoptar las medidas pertinentes para que las elecciones se realicen en
6 condiciones de garantías y libertad irrestrictas. Por lo expuesto y en lo que
7 concierna a las elecciones generales de febrero de 2018, se dispone cuanto sigue:
8 a) Recordar a las instancias culturales y deportivas enlistadas que no se deben
9 programar actividades de la naturaleza indicada para los días 3 y 4 de febrero de
10 2018, como tampoco para los días 31 de marzo y 1. ° de abril siguientes, ante la
11 eventualidad de una segunda vuelta electoral. b) Se instruye a las autoridades del
12 Ministerio de Salud y a los demás órganos administrativos competentes para que
13 no emitan autorización alguna en contravención con lo así dispuesto. c) Se insta al
14 señor Ministro de Salud y a las distintas municipalidades del país a velar por el
15 adecuado cumplimiento de estas disposiciones. d) La Secretaría General de este
16 Tribunal comunicará lo pertinente y las instancias institucionales de comunicación
17 divulgarán este acuerdo. *(el destacado es suplido)* (...) **ACUERDO FIRME.” Se**
18 **toma nota.**

19
20 **2- Oficio MICITT-OF-DVMT-356-2017 fechado 9 de agosto, recibido el 16 del**
21 **mismo mes, enviado por el señor Edwin Estrada Hernández, Viceministro de**
22 **Telecomunicaciones.**

23 Les manifiesta lo siguiente “...Sirva la presente para extenderles un cordial saludo,
24 y a la vez comentarles que el Poder Ejecutivo creó mediante el Decreto Ejecutivo
25 N° 36577-MINAET, la Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación
26 de Infraestructura de Telecomunicaciones, la cual tiene como una de sus
27 funciones el brindar asesoría técnica permanente en temas de índole municipal,
28 control y ordenamiento urbano; es por esta razón que remitimos esta nota para su
29 información. Como parte del trabajo de la comisión hemos encontrado que los
30 operadores de redes y proveedores de servicios de telecomunicaciones están
31 solicitando permisos para instalar infraestructura complementaria a las torres; lo
32 cual ha generado una incertidumbre entre los responsables de otorgar estos
33 permisos, ya que se encuentran con un vacío en su regulación. La comisión en
34 mención, consciente del reto e importancia de este tema, se abocó al estudio del
35 mismo. En síntesis, encontró que para posibilitar la instalación de infraestructura

1 complementaria (como postes para telecomunicaciones) en ubicaciones que
2 permitan reforzar la cobertura de la red de telefonía móvil, se debe contar con:

- 3 a) Regulación con respecto a las características de la estructura;
4 b) El monto que debe cobrarse por el arrendamiento, en aquellos casos en
5 que la instalación se realice utilizando terrenos públicos.

6 En cuanto al primer punto, se encontró que el Instituto Nacional de Vivienda y
7 Urbanismo (INVU) se encuentra en un proceso de actualización y consulta pública
8 del Reglamento de Construcciones, por lo que esta Comisión se encuentra
9 realizando la coordinación para solicitar la incorporación de la regulación de los
10 postes de telecomunicaciones en este instrumento normativo. Se propone generar
11 una normativa que le de sustento legal a los gobiernos locales y seguridad jurídica
12 a los desarrolladores de infraestructura alternativa a las torres de
13 telecomunicaciones. En el caso del punto dos, la Comisión se encuentra
14 trabajando con el Ministerio de Hacienda en la regulación que permita establecer
15 los mecanismos para la realización del avalúo para el arrendamiento en dominio
16 público, esto conforme lo establecido en el artículo 79 de la ley N° 7593 -Ley de la
17 Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, que indica: "Las autoridades
18 titulares del dominio público permitirán la instalación de redes públicas de
19 telecomunicaciones en los bienes de uso público; todo conforme a la normativa
20 vigente para las áreas públicas de protección ambiental, denominadas patrimonio
21 natural del Estado; así como la evaluación del impacto ambiental de las obras, los
22 proyectos o las actividades que lo requieran. Los operadores de estas redes
23 deberán cubrir los costos, los eventuales daños y perjuicios que puedan ocasionar
24 la construcción y operación de las redes y cancelar un arrendamiento, cuyo valor
25 será fijado por la Dirección General de Tributación." Es importante recalcar que
26 este tipo de infraestructura es necesaria para el avance en el desarrollo
27 tecnológico del país y por ende para el beneficio de los habitantes al permitirles el
28 acceso a mejores servicios de telecomunicaciones, de manera que puedan
29 disfrutar oportunamente de servicios de calidad, a un precio asequible, recibir
30 información detallada y veraz, ejercer su derecho a la libertad de elección y a un
31 trato equitativo y no discriminatorio. Seguiremos tomando acciones y realizando la
32 coordinación necesaria para que los actores vinculados en la temática desarrollen
33 la normativa clara y precisa que regule este tema, y de este modo brindar las
34 herramientas que su municipalidad necesita para regular y asegurar el beneficio

1 de sus habitantes. En cuanto tengamos mayor avance en cada uno de los temas
2 les mantendremos informados.”

3

4

ACUERDO 2º

5 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio al ingeniero
6 Claudio Quirós Martínez, Encargado de Construcciones, Catastro y Valoración,
7 para lo que corresponda.

8

9 **3- Documento que contiene notificación del Juzgado Civil y Trabajo de**
10 **Turrialba (Materia Agraria), de las diez horas y cuarenta y ocho minutos del**
11 **dieciocho de julio del año dos mil diecisiete, recibido el 21 de agosto de**
12 **2017.**

13 Contiene un proceso de diligencias de Información Posesoria promovidas por
14 Roberto Alexander Acuña Hernández, y se tramita bajo expediente 17-000034-
15 1002-AG-3.

16

17

ACUERDO 3º

18 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este documento al
19 arquitecto Luis Enrique Molina Vargas, Director de Gestión Vial Municipal, para
20 inspección y pronunciamiento.

21

22 **4- Copia de oficio N° 390-ALJI-2017 fechado 17 de agosto, enviado por la**
23 **señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal a la señora Marjorie**
24 **Porras Goñi, Presidenta de la Asociación Escuela Municipal de Música de**
25 **Jiménez.**

26 Le manifiesta lo siguiente “...En respuesta a nota trasladada por el Concejo
27 Municipal de Jiménez me permito informarle que la solicitud para realizar algún
28 tipo de evento se debe solicitar al Departamento de Patentes, al señor Juan
29 Gabriel Solano Sánchez en forma escrita.” **Se toma nota.**

30

31 **5- Oficio 85-2017 fechado 21 de agosto, enviado por el señor Wilberth Quirós**
32 **Palma, Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique.**

33 Les manifiestan lo siguiente “...La presente tiene por finalidad expresar el total
34 descontento de mi parte, por el pésimo trabajo realizado en algunos pasos de
35 alcantarillas y construcción de cabezales en el Camino Bajo Joyas Matamoros.

1 Aclaro que debido a la gran sorpresa de hacer las cosas totalmente mal, solicité
2 una gira con el señor Presidente Municipal José Luis Sandoval y la señora
3 Regidora Gema Bogantes. Creo que esto no es un tema de mejoras, sino
4 demolición y hacer algo de acuerdo a las necesidades del camino. Cabe
5 mencionar que algunos pasos se le colocaron tubos de 16”...”

6

7

ACUERDO 5º

8 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio a la señorita
9 Lisette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal, para inspección y pronta
10 atención.

11

12 **6- Oficio 39-2017-PMJ fechado 21 de agosto, enviado por la señora Daniella**
13 **Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera.**

14 Les manifiesta lo siguiente “...les saludo y les solicito respetuosamente lo
15 siguiente:

16 1. Se realizó Contratación Directa 2017CD-000140-JV Repuestos y Mano de
17 Obra para la Niveladora Placa SM-4899 marca Komatsu.

18 Se invitan a los siguientes proveedores:

- 19 • Agromec
- 20 • Servicios Técnicos Especializados ISEN
- 21 • VIFISA de Turrialba

22 Todos inscritos como proveedores de la Municipalidad de Jiménez. No se recibe
23 ninguna oferta en tiempo no forma a la contratación antes mencionada.

24 **RECOMENDACIÓN:** De acuerdo al oficio 276-2017-DGVM firmado por el director
25 de Gestión Vial Municipal se recomienda declarar esta contratación infructuosa ya
26 que no se presentaron ofertas (amparados al artículo 86 Acto Final del RLCA)

27 2. Se realizó Contratación Directa 2017CD-000151-MJ Mano de Obra para la
28 Remodelación de la Ofi-Soda de la Plaza de Fútbol de Pejibaye (incluye
29 materiales, maquinaria y mano de obra)

30 Se invitan a los siguientes proveedores:

- 31 • José Miguel Cordero Pereira
- 32 • Humberto Ulloa Gutiérrez

33 Todos inscritos como proveedores de la Municipalidad de Jiménez. Se recibe solo
34 una oferta por un monto mayor al contenido presupuestario.

1 **RECOMENDACIÓN:** Se recomienda declarar esta contratación infructuosa ya que
2 la oferta que se recibe no cumple con los requisitos establecidos en el cartel de
3 contratación (desglose de precios, tiempo de entrega) así como la cantidad de
4 proveedores invitados (artículo 144 RLCA) (amparados en el artículo 86 Acto Final
5 del RLCA)

6 3. Se realizó Contratación Directa 2017CD-000152-MJ Mano de Obra para la
7 Remodelación de los Servicios Sanitarios del Salón Comunal de Pejibaye
8 (incluye materiales, maquinaria y mano de obra)

9 Se invitan a los siguientes proveedores:

- 10 • José Miguel Cordero Pereira
- 11 • Humberto Ulloa Gutiérrez

12 **RECOMENDACIÓN:** Se recomienda declarar esta contratación infructuosa ya que
13 las ofertas que se reciben no cumplen con los requisitos establecidos en el cartel
14 de contratación (desglose de precios, tiempo de entrega) así como la cantidad de
15 proveedores invitados (artículo 144 RLCA) (amparados en el artículo 86 Acto Final
16 del RLCA)”

17

18 **ACUERDO 6º INCISO A**

19 Este Concejo acuerda por Unanimidad; declarar infructuosa la Contratación
20 Directa 2017CD-000140-JV, “Repuestos y Mano de Obra para la Niveladora Placa
21 SM-4899 marca Komatsu”, conforme lo faculta el artículo 86 del Reglamento a la
22 Ley de Contratación Administrativa; de igual forma se autoriza a la señora
23 Daniella Quesada Hernández- Proveedora-Bodeguera, para que inicie un nuevo
24 proceso de contratación, conforme legalmente corresponda.

25 Comuníquese este acuerdo a la señora Proveedora, señorita Alcaldesa, señor
26 Tesorero Municipal, con copia a la Contabilidad y Departamento de Gestión Vial.

27

28 **ACUERDO 6º INCISO B**

29 Este Concejo acuerda por Unanimidad; declarar infructuosa la Contratación
30 Directa 2017CD-000151-MJ, “Mano de Obra para la Remodelación de la Ofi-Soda
31 de la Plaza de Fútbol de Pejibaye (incluye materiales, maquinaria y mano de
32 obra)”, conforme lo faculta el artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación
33 Administrativa; de igual forma se autoriza a la señora Daniella Quesada
34 Hernández- Proveedora-Bodeguera, para que inicie un nuevo proceso de
35 contratación, conforme legalmente corresponda.

1 Comuníquese este acuerdo a la señora Proveedora, señorita Alcaldesa, señor
2 Tesorero Municipal, con copia a la Contabilidad y Construcciones, Catastro y
3 Valoración.

4

5 **ACUERDO 6º INCISO C**

6 Este Concejo acuerda por Unanimidad; declarar infructuosa la Contratación
7 Directa 2017CD-000152-MJ, “Mano de Obra para la Remodelación de los
8 Servicios Sanitarios del Salón Comunal de Pejibaye (incluye materiales,
9 maquinaria y mano de obra)”, conforme lo faculta el artículo 86 del Reglamento a
10 la Ley de Contratación Administrativa; de igual forma se autoriza a la señora
11 Daniella Quesada Hernández- Proveedora-Bodeguera, para que inicie un nuevo
12 proceso de contratación, conforme legalmente corresponda.

13 Comuníquese este acuerdo a la señora Proveedora, señorita Alcaldesa, señor
14 Tesorero Municipal, con copia a la Contabilidad y Construcciones, Catastro y
15 Valoración.

16

17 **7- Nota fechada 17 de agosto, enviada por el señor Armando Valverde**
18 **Quirós, Director del Centro Educativo Manuel Jiménez de la Guardia.**

19 Les manifiesta lo siguiente “...solicita a ustedes la nueva conformación de la Junta
20 de Educación por vencimiento. Presento las cinco ternas y solicito nombrar a las
21 personas jurídicas que ocupan los primeros puestos, poseen un asterisco debido a
22 que son los miembros actuales de la Junta de Educación y realizan una excelente
23 función con dedicación y entrega a nuestra institución...”

24

25 **ACUERDO 7º**

26 Este Concejo acuerda por Unanimidad; nombrar la Junta de Educación de la
27 Escuela Manuel Jiménez de la Guardia del distrito de Juan Viñas, que fungirá por
28 el período comprendido de agosto del 2017 a agosto del 2020; integrada por las
29 siguientes personas:

- | | | |
|----|---------------------------------------|------------------|
| 30 | • Carlos Alberto Aguilar Esquivel | cédula 3-156-255 |
| 31 | • José Francisco Solano Coto | cédula 3-229-188 |
| 32 | • Tatiana Gabriela Carvajal Hernández | cédula 3-409-240 |
| 33 | • Yesenia María Picado Badilla | cédula 3-328-099 |
| 34 | • Reinaldo Edwin Vargas Ortiz | cédula 3-259-229 |

1 Que se comuniqué este acuerdo al señor Director de la institución, y se solicite por
2 su medio la presencia de los miembros nombrados, para su respectiva
3 juramentación, a cargo de la señorita Alcaldesa Municipal.

4

5 **8- Copia de oficio ATMJ 053-17 fechado 09 de agosto, recibido el 21 de**
6 **agosto, enviado por el señor Juan Gabriel Solano Sánchez, Encargado de**
7 **Administración Tributaria al señor Allan Portugués Cascante- Patentado del**
8 **Restaurante La Roca en Pejibaye.**

9 Le manifiesta lo siguiente "...le comunico que hemos recibido por parte de la
10 fuerza pública los oficios N° 070-D40P-2017, N° 078-D40P-2017, N° 072-D40P-
11 2017 y N° 073-D40P-2017 en donde se denuncian frecuentes alteraciones del
12 permiso de funcionamiento otorgado y del orden público, **principalmente**
13 **realización de actividades bailables sin los respectivos permisos, venta y**
14 **consumo de bebidas con contenido alcohólico fuera del horario de**
15 **funcionamiento aprobado, riñas y desorden público dentro del local**
16 **comercial, entre otras.** Además del oficio CE-ARTS-D-01141-2017 emitido por la
17 Dirección Regional de Turrialba del Ministerio de Salud y una nota presentada por
18 los vecinos del sector El Ceiba de Pejibaye ante el Concejo Municipal de Jiménez,
19 manifestando la inconformidad por las alteraciones al orden público que se
20 presentan en el local comercial en horas de la madrugada. Debo de recordarle que
21 el 8 de agosto de 2012 entró en vigencia la nueva ley N° 9047 Ley para regulación
22 y comercio de bebidas con contenido alcohólico en donde en sus artículos 14 y 23
23 se establecen sanciones que **van desde acciones administrativas como el**
24 **cierre del negocio y el retiro de la licencia, hasta sanciones económicas**
25 **como lo son el pago de altas multas desde 1 hasta 10 salarios base por**
26 **incumplimientos en el manejo del permiso de funcionamiento de la misma.**
27 De acuerdo a la solicitud de categorización realizada por su persona su licencia se
28 categoriza en **C** de la cual la nueva ley en el artículo 4 dicta lo siguiente: Los
29 establecimientos que exploten licencias **clase C** podrán comercializar bebidas con
30 contenido alcohólico como se establece seguidamente: **Licencia clase C:**
31 habilitan únicamente la comercialización de bebidas con contenido alcohólico al
32 detalle, en envase abierto, servidas y para el consumo, junto con alimentos dentro
33 del establecimiento. **En este tipo de licencias la venta de bebidas con**
34 **contenido alcohólico será la actividad comercial secundaria del**
35 **establecimiento. Restaurantes y afines:** Conforme a la **clase C** de la tipología

1 establecida en el artículo 4 de la Ley, es un establecimiento comercial dedicado al
2 expendio de comidas y bebidas de acuerdo a un menú de comidas con al menos
3 diez opciones alimenticias disponibles (platos fuertes) para el público durante todo
4 el horario de apertura del negocio y que para tales efectos cuenta con cocina
5 debidamente equipada, salón comedor, mesas, vajillas, cubertería, personal para
6 la atención en las mesas y espacio de almacenamiento de alimentos. En ellos no
7 habrá música de cabina ni actividades bailables. En lo que respecta a horario la
8 ley en su artículo 11 inciso b establece: c) Los establecimientos que exploten
9 licencias **clase C** podrán comercializar bebidas con contenido alcohólico entre las
10 **11:00 horas y hasta las 2:30 horas del siguiente día**. Queda claro que la
11 categoría autorizada en su local comercial tiene un horario de cierre hasta las 2:30
12 horas, por lo que a esa hora el local debe estar cerrado. Las actividades bailables
13 en su local comercial no están autorizadas. Debo de indicarle lo que indica tanto
14 la Ley N° 9047 Ley para regulación y comercio de bebidas con contenido
15 alcohólico como el Reglamento sobre Licencias de expendio de Bebidas con
16 Contenido Alcohólico de la Municipalidad de Jiménez en el caso de reincidencia.
17 LEY 9047-CAPÍTULO IV SANCIONES ADMINISTRATIVAS. ARTÍCULO 14.-
18 Sanciones relativas al uso de la licencia. Será sancionado con una multa de entre
19 uno y diez salarios base quien: a) Exceda las limitaciones de comercialización de
20 la licencia permanente o licencia temporal con que opere. b) Comercialice bebidas
21 con contenido alcohólico fuera de los horarios establecidos para su licencia. c)
22 Venda, canjee, arriende, transfiera, enajene, traspase o subarriende de forma
23 alguna la licencia o por cualquier medio permita su utilización indebida por
24 terceros en contravención de lo dispuesto en el artículo 3 de esta ley. ARTÍCULO
25 23.- Reincidencia. Si hay reincidencia en las conductas establecidas en los
26 artículos 14, 16 y 18 de esta ley, la municipalidad respectiva ordenará el
27 procedimiento administrativo correspondiente, de acuerdo con el Código Municipal
28 y la Ley General de la Administración Pública, con el fin de proceder a cancelar la
29 licencia otorgada, sin perjuicio de las demás responsabilidades civiles y penales
30 del caso. REGLAMENTO MUNICIPAL-CAPÍTULO V. SANCIONES Y
31 RECURSOS. Artículo 1. Imposición de sanciones. La Municipalidad podrá imponer
32 las sanciones establecidas en el artículo 14 de la Ley, para lo cual deben
33 respetarse los principios del debido proceso, la verdad real, el impulso de oficio, la
34 imparcialidad y la publicidad, respetando además los trámites y formalidades que
35 informan el procedimiento administrativo ordinario estipulado en el Libro Segundo

1 de la Ley General de la Administración Pública. En consecuencia de lo denunciado
2 se hace **este único apercibimiento** y se le solicita regular las actividades
3 realizadas en su local comercial de manera que se apeguen a lo autorizado y no
4 perturben el orden público y las buenas costumbres. La Municipalidad de Jiménez
5 coordinará en conjunto con las instituciones involucradas (Ministerio de salud y
6 Fuerza Pública) la fiscalización de los permisos de funcionamiento otorgados y
7 actuará conforme las leyes vigentes lo indiquen. De no acatar lo solicitado se
8 iniciará el procedimiento administrativo correspondiente, de acuerdo con el Código
9 Municipal y la Ley General de la Administración Pública, con el fin de proceder a
10 cancelar la licencia otorgada, sin perjuicio de las demás responsabilidades civiles
11 y penales del caso.” **Se toma nota.**

12

13 **9- Nota fechada 7 de agosto, recibida el 21 de agosto, enviada por la**
14 **licenciada María Elena Montoya Piedra, Presidenta de RECOMM Filial de**
15 **Cartago.**

16 Les manifiesta lo siguiente “...La RECOMM Filial de Cartago, con el propósito de
17 cumplir con lo que nos pide la legislación, los estatutos y el reglamento de la
18 Organización, se realizará la presentación del PLAN DE TRABAJO Y
19 PRESUPUESTO DE LA RECOMM 2018 de la organización y para ello se está
20 invitando a las afiliadas municipalistas a la Asamblea General el próximo 24 de
21 agosto del 2017, de 8:30 am a 1 pm en el Salón de Eventos Namá, 150 sur de
22 Emergencias del Hospital de Cartago...” **Se toma nota.**

23

24 **10- Nota fechada 14 de agosto, recibida el 21 de agosto, enviada por el Sub**
25 **Comité de Deportes La Maravilla y otros.**

26 Les manifiestan lo siguiente “...solicitarles muy respetuosamente su colaboración.
27 Actualmente se está llevando a cabo el tradicional campeonato de fútbol de La
28 Independencia donde contamos con la participación de 10 equipos de los cuales 8
29 son de Juan Viñas y 2 de Sabanillas de Tucurrique, entre todos suman alrededor
30 de 200 deportistas, dicho campeonato ha sido de gran ayuda para impulsar el
31 deporte en nuestra comunidad y a la vez sirve de entretenimiento y distracción
32 para muchos aficionados a este deporte. Debido al mal acondicionamiento de la
33 cancha de La Maravilla por la falta de mallas para detener los balones estos se
34 han ido quedando sin este implemento, por esto les solicitamos si está dentro de
35 sus posibilidades nos cooperen con la donación de balones para que dichos

1 equipos puedan seguir participando y fomentando este deporte en nuestros
2 jóvenes. Esperamos su respuesta al 88888888 con Isidro Sánchez Quirós...” **Se**
3 **toma nota.**

4
5 **ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión**

6
7 **No hubo.**

8
9 **ARTÍCULO VII. Informe de la Alcaldesa**

10
11 1- Se conoce el “**INFORME DE LABORES. N° 32-2017. 21/08/2017.** Señores.
12 **Concejo Municipal de Jiménez.** Presente. Reciban un afectuoso saludo de mi
13 parte: les brindo un informe de las labores de la semana del 14 agosto al 17 de
14 agosto del 2017 como detallo a continuación:

- 15 • Atención al público.
16 • Asuntos presupuestales.
17 • Se entregó a la Escuela José María Castro Madriz 10 llaves maya para la
18 premiación de la Feria Científica.
19 • Se llevó a cabo la celebración de los 114 años de la Fundación del Cantón
20 con la presencia de estudiantes de las escuelas del Cantón, líderes
21 comunales y distintas autoridades, además se realizó un homenaje a los
22 jóvenes que participaron en los Juegos Deportivos Nacionales.



- 1 • Se continúa con el proceso de construcción del puente peatonal sobre el río
2 Cacao, en el Humo de Pejibaye.



- 11 • Supervisión de los trabajos realizados por la maquinaria de la Comisión
12 Nacional de Emergencias a la altura del sector la Ponciana de Pejibaye.
13 • Debido a una fuga en la tubería madre de distribución del Sistema de Juan
14 Viñas se debió reparar la misma, sin embargo se coordinó con el Cuerpo de
15 Bomberos para la aprobación de la instalación de una prevista para un
16 hidrante multivalvular en el sector del daño para aprovechar el rompimiento
17 del asfalto.



- 24 • El señor Carlos Petersen asistió a gira de capacitación de Consejo Local
25 Forestal (COLFOREST) en las instalaciones de la Asociación de Desarrollo
26 Sostenible de la Región Atlántica (ASIREA) para conocer los procesos de
27 desarrollo y reactivación del sector forestal en el atlántico para incorporar
28 estas experiencias en la planificación de nuestros cantones.
29 • El señor Luis Mario Portugués y Claudio Quirós asistieron al conversatorio
30 sobre los nuevos reglamentos de construcción que está elaborando el
31 INVU.
32 • Solicito se me otorgue el día 11 de setiembre de vacaciones.”
33
34
35

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35

ACUERDO 1º

Este Concejo acuerda por Unanimidad; conceder a la señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal, un día adelantado de las vacaciones que por ley le corresponden del período 2017-2018, el día a disfrutar será el 11 de setiembre. Le queda por disfrutar de ese período 7 días hábiles.
Con copia a Contabilidad, Expediente personal y Auditoría.

ARTÍCULO VIII. Informe de la Junta Vial y la UTGVM

No hubo.

ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)

No hubo.

ARTÍCULO X. Mociones

No hubo.

ARTÍCULO XI. Asuntos Varios

ACUERDO 1º

El Concejo Municipal de la Municipalidad de Jiménez, Cartago, en Sesión Ordinaria No.69, celebrada el 21 de agosto del 2017, en su Artículo XI, acuerda solicitar a la licenciada Grace Madrigal Castro, Gerente del Área de Seguimiento y Disposiciones de la Contraloría General de la República, con todo respeto nos brinde la siguiente información:
Con fecha 19 de julio del 2017, en la Secretaría Municipal, recibimos copia del Oficio No.08184, de fecha 17 de julio del 2017, DFOE-1390, firmado por su persona y dirigido a la Licda. Sandra Mora Muñoz, Auditora Interna de nuestra Municipalidad, donde se le solicita en lo que interesa, lo siguiente: “*...En razón de lo expuesto, se le solicita a la Auditora interna de la Municipalidad de Jiménez que dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del recibo de esta comunicación, se refiera a los asuntos señalados en este oficio, y se adopten las*

1 medidas correspondientes para que las disposiciones 4.11 y 4.12, sean
2 implementadas de manera completa, subsanando la situación encontrada por esta
3 Contraloría General en la prueba de campo efectuada el 16 de junio del 2017, y en
4 la auditoría cuyos resultados se comunicaron mediante informe No.DFOE-DL-IF-
5 00013-2015....” Estando vencido el plazo otorgado a la Licda. Mora Muñoz, desde
6 el 03 de agosto del 2017, y siendo que el Concejo Municipal ni la Administración
7 hemos recibido copia de la respuesta a su Oficio No.08184, por parte de la citada
8 funcionaria, le pedimos nos extienda copia de dicha respuesta, en caso de que se
9 haya cumplido con lo ordenado por ese ente contralor nos lo haga saber.

10

11 2- El señor José Luis Sandoval Matamoros, Presidente Municipal, manifiesta
12 verbalmente lo siguiente:

13

14 “La actividad del Cantonato estuvo muy ordenada, muy linda, trajeron
15 representación de las tres escuelas del cantón, y eso es muy bueno e importante.
16 Felicito a los organizadores del evento.”

17

18 3- El señor Efrén Núñez Nájera, regidor propietario, manifiesta verbalmente lo
19 siguiente:

20

21 “Las disculpas porque no los pude acompañar en el Cantonato, por motivos de
22 trabajo.”

23

24

25

26

27 **Siendo las veinte horas exactas, el señor Presidente Municipal, regidor José**
28 **Luis Sandoval Matamoros da por concluida la sesión.**

29

30

31

32

33 José Luis Sandoval Matamoros

Nuria Estela Fallas Mejía

34 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

SECRETARIA DEL CONCEJO

35 _____última línea_____